



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **429**

DE

(**06 OCT 2017**)

Por la cual se modifica los efectos fiscales de la resolución No. 177 del 23 de febrero de 2015 a un Profesor de Planta de los programas de Educación Superior en el escalafón de la carrera Académica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que la profesora **LUISA MARINA GÓMEZ TORRES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.217.987, fue nombrada en periodo de prueba a partir del 14 de enero de 2013.

Que una vez cumplido el periodo de prueba se inscribió en el escalafón docente como Profesor AUXILIAR el 12 de mayo de 2014.

Que la profesora **LUISA MARINA GÓMEZ TORRES**, identificada con cedula de ciudadanía número, 52.217.987 profesor de tiempo completo de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, solicitó ascenso en el escalafón Docente a la categoría de **PROFESOR ASISTENTE**, mediante oficio R-96 del 16 de enero de 2015.

Que, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Estatuto de Profesores Vigente, la profesora Luisa Marina Gómez Torres, el tiempo para ascender a profesor Asistente se cumplió el 16 de enero de 2015, fecha en la cual fue solicitado mediante oficio del 16 de enero de el mismo año y no como lo indica la precitada resolución.

Que a la profesora se ascendió al escalafón y los efectos fiscales surtieron a partir del 23 de febrero, y verificando requisitos establecidos en el Estatuto de profesores vigentes, los efectos fiscales deben surtir a partir del 16 de enero de 2015.

Que el área de Talento Humano estudió y aplicó el procedimiento establecido para el efecto, recomendando al Rector modificar la fecha de efectos fiscales de la resolución 177 del 23 de febrero de 2015, por la fecha en que cumplió el requisito 16 de enero de 2015.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Modificar los efectos fiscales de la Resolución 177 del 23 de febrero de 2015, Ascenso en el Escalafón de la Carrera Académica de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a **LUISA MARINA GÓMEZ TORRES** identificado con cedula de ciudadanía No. 52.217.987 a la categoría de **PROFESOR ASISTENTE**.

ARTICULO 2°. - La fecha a tener en cuenta para el ascenso en la Carrera Académica y los efectos fiscales, debe ser a partir que adquirieron el derecho y fue solicitado, 16 de enero de 2015.

ARTICULO 3°. Para efectos del reconocimiento económico del ascenso que trata el Artículo 1° de la Presente resolución, se tendrá en cuenta el periodo comprendido entre el 16 de enero y hasta el 23 de febrero de 2015 con la respectiva remuneración de la vigencia fiscal. Este se hará previa disponibilidad presupuestal certificada por el funcionario responsable del área de presupuesto de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central o quien haga sus veces.

ARTICULO 4°. Comunicar el contenido de la presente resolución a la profesora.

ARTICULO 5° Esta Resolución rige a partir de su Expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Bogotá, a los, **06 OCT 2017**

EL RECTOR

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyecto: Lucibeth Blanchar, Profesional Especializado
Reviso: Félix Jorge Zea Arias, jefe de talento Humano